

# REGLAMENTO GENERAL DE LA FUNDACIÓN PIENSA COMO PERRO, A.C.

## I. CONSEJO DIRECTIVO

1. El Consejo Directivo está integrado de la siguiente manera:

Presidente	Oscar Silva Rodríguez
Vice-presidente	Alejandra Mendoza Santillán
Secretario	Adrián Briones Reyes
Tesorero	Miguel de Jesús Fernández González
Relaciones públicas	Juan Marcos Beltrán Romero
Comunicación social	Juan Carlos García Díaz
MVZ responsable	Ivette Rocío Coronado Valle
Procuración de fondos	Fabrizio Figueroa Cisneros
Editor	Mónica Figueroa Cisneros
Vocal	Erika Margarita Carrillo Casas

## II. NUESTRO ORIGEN

La Fundación Piensa Como Perro A .C. parte de la idea de ayudar a la gente y al mismo tiempo a fomentar una mejor cultura canina.

El proyecto nace como un grupo de voluntarios en 1995 para constituirnos legalmente en marzo del 2001 como una asociación civil con fines no lucrativos y a partir del 2001 contamos con la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto.

La Fundación Piensa Como Perro A.C. está formada por un grupo multidisciplinario de personas que comparten tanto el amor a los perros como el ferviente deseo de ayudar a quienes más lo necesitan.

## III. NUESTRA META

Nuestra meta es ayudar a la gente a través de las diferentes especialidades de perros de asistencia social. Actualmente trabajamos dos especialidades:

Perros de búsqueda y rescate para la localización de víctimas en campo abierto o bajo los escombros y

Perros de terapia para niños con problemas de lenguaje y psicomotores; niños y adultos con enfermedades terminales y personas de la tercera edad.

#### **IV. DE LOS MIEMBROS**

1. Existen tres tipos de miembros, los cuales son: miembros voluntarios, miembros de club y miembros honorarios.

Miembros voluntarios: Aquellos que desean participar junto con su perro en las actividades de asistencia social de la FPCP, ya sea en el área de zooterapia o en búsqueda y rescate. Se dividen en unidades en formación y unidades operativas, pudiendo si se presenta el caso, considerarse un mismo miembro como unidad operativa con un perro y como unidad en formación con otro.

Unidades en formación: Aquellas que trabajan con un perro en formación y hasta que aprueben el examen de operatividad. También aquellos con examen de operatividad no vigente o no aprobado.

Unidades operativas: A partir de que aprueban el examen de operatividad y hasta que la vigencia de dicho examen venza.

Miembro de club: Aquel cuyo trabajo no está encaminado a formar parte de las Unidades operativas de la FPCP.

Miembro honorario: El que por sus méritos sea nombrado por el Consejo Directivo.

2. Todos los miembros activos de la FPCP tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir credencial de la FPCP.
- b) Recibir su carnet de trabajo.
- c) Asistir a los entrenamientos correspondientes a su especialidad.
- d) Asistir a los cursos teóricos de la FPCP que le correspondan de acuerdo a su especialidad y a su nivel.
- e) Asesoría veterinaria.
- f) Asesoría para otro tipo de mascotas.
- g) Precios preferenciales en consulta veterinaria, esterilizaciones, pensión, estética canina, alimento y accesorios con nosotros o establecimientos con los que tengamos convenio.

3. Todos los miembros tienen las siguientes obligaciones:

- a) Tener una conducta respetuosa hacia todas las personas, tanto compañeros como visitantes y clientes.
- b) Participar en todas las actividades generales de la FPCP, así como aquellas que le correspondan de acuerdo a su especialidad (punto 4 y 5).
- c) Ayudar y asistir a los demás miembros.
- d) Estar al corriente en sus cuotas.
- e) Llenar y mantener siempre actualizado su carnet de trabajo.
- f) Estar pendiente de los calendarios de actividades, así como de confirmar su asistencia.

- g) Tener su esquema de vacunación personal al día (incluyendo tétanos)
  - h) Estar pendiente del calendario de vacunación de su mascota y tenerlo al corriente en sus vacunas y desparasitaciones.
4. Obligaciones particulares de los miembros de Búsqueda y rescate:
- a) Asistir a las juntas del Equipo de Búsqueda y Rescate
  - b) Asistir a las prácticas y eventos del Comité de Manejadores de Perros de Búsqueda y Rescate del D.F.
  - c) Asistir a los operativos reales convocados.
  - d) Demás actividades relacionadas con el Equipo de Búsqueda y Rescate.
5. Obligaciones particulares de los miembros de Zooterapia:
- a) Asistir a las juntas del Equipo de Terapia.
  - b) Asistir a las sesiones de Zooterapia.
  - c) Demás actividades del Equipo de terapia.
6. Baja como miembro. Se dará de baja como miembro de la FPCP por las siguientes causas:
- a) No estar al corriente en las cuotas. Se considera baja automática si existe un retraso de dos meses en las cuotas.
  - b) Ausentarse de las diferentes actividades de la FPCP sin previo aviso por más de dos meses.
  - c) Por decisión del Consejo Directivo.
7. Reingreso de miembros. Las personas que hayan salido de la FPCP y deseen reincorporarse como miembros deberán cumplir los mismos requisitos como miembros de nuevo ingreso, excepto si se había dado de baja por decisión del Consejo Directivo, en cuyo caso requerirá la aprobación del mismo para reingresar.

## V. DE LOS CURSOS

1. Los cursos de la FPCP son los siguientes:

<i>Curso</i>	<i>Duración</i>
Búsqueda y rescate I	Seis meses
Búsqueda y rescate II	Seis meses
Terapia I	Seis meses
Terapia II	Seis meses
Agilidad y obediencia (club)	

## 2. Requisitos para inscribirse:

- Nivel I:
- Cumplir requisitos de la mascota (ver punto 9)
  - Llenar formato de inscripción
  - Pagar cuota de inscripción

- Nivel II:
- Haber tenido por lo menos el 80% de asistencia en el nivel I
  - Haber cubierto el costo total del nivel I

## 3. Exámenes de operatividad. Los exámenes de operatividad son necesarios para evaluar el progreso del perro y se requiere aprobarlos para poder participar con él en las actividades operativas de la FPCP. Existen dos niveles de examen de operatividad para cada especialidad.

## 4. Requisitos para presentar los exámenes de operatividad:

- Examen de operatividad I
- Nivel I del curso terminado
  - Cursos teóricos del nivel I completos

- Examen de operatividad II
- Nivel II del curso terminado
  - Cursos teóricos del nivel II completos

## 5. Los cursos teóricos que debe tomar el miembro de Búsqueda y rescate en el nivel I son: psicología y etología canina, tanatología, primeros auxilios caninos, primeros auxilios humanos, medicina veterinaria preventiva, operatividad y rappel.

## 6. Los cursos teóricos que debe tomar el miembro de Búsqueda y rescate en el nivel II son: sobrevivencia, navegación terrestre, primeros auxilios humanos II y desplazamiento en zonas derrumbadas y espacios confinados.

## 7. Los cursos teóricos que debe tomar el miembro de Terapia en el nivel I son: psicología y etología canina, psicología humana, tanatología, primeros auxilios caninos, primeros auxilios humanos, medicina veterinaria preventiva y zooterapia.

## 8. Los cursos teóricos que debe tomar el miembro de Terapia en el nivel II son: primeros auxilios humanos II y zooterapia con otras mascotas.

## 9. Requisitos que debe cumplir el perro u otra mascota para formar parte de la FPCP:

- a) Tener su esquema de vacunación al día. Se deberá de entregar una copia del carnet a la FPCP y renovarla cada que haya un cambio
- b) En caso de ser cachorro, haber terminado su cuadro inicial de vacunación

## **VI. CUOTAS**

1. Los tipos de cuotas son los siguientes:
  - a) Cuota de inscripción.- Se paga al inscribirse o reingresar si estaba dado de baja
  - b) Cuota de nivel I (semestral)
  - c) Cuota de nivel II (semestral)
  - d) Cuota fija (anual).- Después de terminar el nivel II. Para tener derecho a esta cuota se debe haber cubierto la totalidad de la cuota de nivel II
2. Las cuotas podrán pagarse en mensualidades (excepto la de inscripción), teniendo como plazo máximo para cada una de éstas el primer fin de semana de cada mes.
3. Los pagos podrán realizarse en efectivo o bien hacer el depósito correspondiente en la cuenta de la FPCP con los siguientes datos:  
Nombre: Fundación Piensa Como Perro, A.C.  
Número de cuenta: 4021792601  
Banco: HSBC  
En caso de pagar en el banco se deberá entregar la ficha de depósito original para ser validado.
4. Los miembros honorarios no pagan cuotas.
5. Si un miembro ya paga cuota fija, no vuelve a pagar cuota de nivel I o de nivel II aunque se encuentre formando a otro perro.
6. Las becas que se soliciten deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo antes de otorgarse y se darán por un tiempo limitado, renovándose nuevamente bajo decisión del Consejo.

## **VII. DE LAS ACTIVIDADES DE LA FPCP**

1. Durante los eventos, prácticas y/o cursos dentro y fuera de nuestras instalaciones siempre se deberá de portar el uniforme de la FPCP.
2. Queda estrictamente prohibido utilizar el uniforme para fines o actividades no relacionados con la FPCP.
3. El uniforme de la FPCP consta de lo siguiente:
  - playera de la FPCP
  - gorra de la FPCP
  - pantalón de mezclilla azul
  - Overol de la FPCP\*
  - Botas de media montaña\*
  - Casco\*

- Guantes\*

\* Únicamente miembros de Búsqueda y rescate

4. En caso de tomar algún curso externo por parte de la FPCP se deberá de entregar un reporte detallado de actividades con dudas y observaciones.

## **VIII. OTROS**

1. Toda falta o circunstancia no considerada en el presente reglamento será motivo de una junta inmediata del Consejo Directivo para dar la solución correspondiente.